

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP -, está interesado en contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que le suministre los servicios para la automatización del proceso de monitoreo y gestión de cooperativas, bolsa de horas para ajustes y mejoras de la funcionalidad de los procesos automatizados ya implementados, y actualización, soporte, y mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de los procesos ya implementados bajo la metodología BPMN.

2.- ANTECEDENTES

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El 22 de marzo de 2018, FOGACCOOP suscribió el Contrato CA-05-2018, cuyo objeto es: “prestar su asesoría para diseñar el modelo de operación por procesos bajo metodología **Business Process Management and Notation – BPMN**, que incluye el diseño, modelación e implementación de los procesos y procedimientos, con los cuales será ejecutado el modelo; al igual que realizar la implementación de algunos de los procesos en las herramientas que la entidad ponga a disposición”.

Este proyecto se enmarca en la estrategia de TI que viene adelantando y desarrollando la entidad como soporte de su visión y objetivos estratégicos y como mecanismo que debe permitir que la entidad cuente con herramientas de gestión automatizadas o sistematizadas y con las cuales lograr superar sus obstáculos operativos y de comunicación que se vienen soportando en procesos y herramientas manuales.

Igualmente, con el propósito de que el modelo de gestión de riesgos se logre apropiar de manera transversal y aporte al desarrollo de los procesos de la entidad de manera eficiente, consistente y sistemáticos, documentados y conocidos, alineados a los objetivos institucionales.

En el marco de ejecución de este contrato, después de finalizar la Fase I “Planeación” del proyecto “Diseño del modelo de operación por procesos bajo la metodología BPMN”, en la que se realizó el diagnóstico de la situación actual de los procesos de Fogacoop, se procedió a desarrollar la Fase II “Diseño, Modelación, Mejora y Optimización”, en la cual se efectuó el modelamiento de todos los procesos; y en paralelo se aplicó una metodología de priorización para la automatización de los mismos, con el objeto de clasificar los procesos como automatizables y no automatizables.

La definición del orden de importancia para implementar los procesos se basa en la necesidad, expuesta por la entidad de optimizar y controlar dichos procesos de forma sistematizada para reducir los niveles de riesgos operativos y promover el desarrollo tecnológico de la organización.

La automatización de procesos tiene como objetivos:

- **Incremento en la productividad.** A partir de una hoja de ruta que distinga las actividades automatizadas y las de análisis que deba ser aplicada por los funcionarios de la Subdirección Técnica de Cooperativas en el proceso de seguimiento o monitoreo. La ejecución de estas se vuelve mucho más sencilla
- **Incremento en la agilidad.** Por una parte, la estandarización de los procesos y su medida permite identificar fácilmente aquellos ámbitos en los que se están generando desajustes o cuellos de botella. De otra parte, las mejores herramientas de gestión por procesos posibilitan no sólo una gestión ágil de éstos, sino también la modificación rápida de las reglas preestablecidas, la gestión de casos y, por supuesto, la integración y automatización de todo ello en el organigrama corporativo (Sistema gestor documental).
- **Monitorización completa, visibilidad y transparencia.** Es posible automatizar la elaboración y envío de informes a cada responsable para llevar a cabo una supervisión constante y garantizar la máxima visibilidad y transparencia.
- **Aceleración de la toma de decisiones.** El aumento del control en las tareas debe traer un cambio radical en las prácticas de trabajo colaborativo, facilitando el cumplimiento de plazos.
- Transformar la Arquitectura del modelo operativo actual.

Es por ello por lo que la entidad cuenta actualmente con una arquitectura lógica de componentes donde encuentra implementado en el proceso de Recaudo PSD y, es base para los nuevos procesos que se vayan automatizando de acuerdo con la metodología BPMN.

Todo lo anterior, con base en las especificaciones y condiciones de esta invitación, que permite a FOGACCOOP proteger de la obsolescencia tecnológica la inversión inicial en los productos de software que integran los procesos automatizados, ya que se asegura la actualización de este sistema, de otro lado mantiene la compatibilidad, mediante desarrollos y/o parametrizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de la entidad, y se contará con el respaldo técnico ante posibles eventualidades que se presenten y ameriten la intervención de mano de obra especializada, la cual es brindada por el proveedor de este sistema. A su vez contar con la escalabilidad de ir automatizando algunos de los procesos de la entidad teniendo en cuenta la ruta estratégica de la entidad.

3. - INFORMACIÓN DE FOGACCOOP

FOGACCOOP es una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante el decreto Ley 2206 de 1998. Su fin es proteger la confianza de los ahorradores y depositantes de entidades cooperativas inscritas, por medio del seguro de depósitos.

FOGACCOOP tiene como visión, ser una entidad modelo dentro de la red de seguridad del sector financiero en administración de reservas y riesgos, cuya gestión contribuye a mantener la confianza de los ahorradores de las entidades inscritas y a generar conocimiento sobre el sector cooperativo financiero. Para tal fin, cuenta con un recurso humano comprometido con sus valores, objetivos, estrategias y proyectos y con unos procesos estandarizados que le permiten su apoyo.

4. COMUNICACIÓN INTERACTIVA:

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es **IPUB-04-2020@fogacoop.gov.co**.

5.- PRESUPUESTO:

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **\$1.058.150.000**, valor que incluye el IVA correspondiente y demás costos directos e indirectos y demás gastos que apliquen, para este tipo de contrataciones.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto contractual será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías por parte del FONDO.

7.- FORMA DE PAGO:

Se realizarán los siguientes pagos:

1.- Por la automatización del proceso de Monitoreo a Cooperativas en pagos divididos de la siguiente manera:

- Hasta el 10% por el concepto de la culminación de la fase de Inicio y planeación del Proyecto
- Hasta el 10% por el concepto de la culminación de la fase de Análisis,
- Hasta el 20% por el concepto de la culminación de la fase de Diseño,
- Hasta el 20% por el concepto de la culminación de la fase de Desarrollo e implementación,
- Hasta el 20% por el concepto de la culminación de la fase de pruebas
- Hasta el 10% por el concepto de la culminación de la fase de puesta en producción del Proyecto
- Hasta el 10% por el concepto de la culminación de la fase de estabilización de la solución y cierre

2.- Se realizarán pagos mensuales, correspondientes al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato por actividades para nuevos desarrollos y/o ajustes evolutivos de funcionalidad de los procesos automatizados ya implementados.

El valor de la hora se pagará mes vencido incluido IVA. El valor se calculará multiplicando el número de horas ejecutadas durante el mes por el valor de la hora, correspondientes al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato.

3.- Se realizarán pagos mensuales correspondiente al valor del Servicio de actualización, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma y de los procesos implementados.

FOGACCOOP, cancelará el valor del contrato contra la presentación de las correspondientes facturas y los informes correspondientes a cada uno de los servicios contratados, y su pago estará sujeto a los servicios efectivamente suministrados y certificados en su cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

Lo anterior, previa presentación de la Factura con el cumplimiento de los requisitos legales previstos en las Condiciones Generales de Participación. Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos y expedición del cumplido a satisfacción del FONDO, por parte del supervisor designado para el efecto. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Los pagos del contrato, como de las prórrogas, adiciones y demás que se produzcan en el desarrollo del contrato, quedarán sujetos a la ampliación de las garantías en los términos establecidos en el los respectivos documentos, siendo necesaria la acreditación del pago de la(s) prima(s) correspondientes, y la aprobación de la(s) póliza(s) por Fogacoop

8.- FACTURACION ELECTRONICA:

En caso de estar obligado el CONTRATISTA a presentar factura electrónica, la misma deberá estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago del valor establecido en el Contrato, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

9.-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

b) Calidad de los Servicios: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar la garantía, en los términos antes mencionados, en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

10) PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica debe incluir todos los costos asociados al alcance de la presente invitación. El valor de la oferta económica que deberán ser expresados en pesos colombianos, incluidos los impuestos legales correspondientes. Dichos costos deberán estar detallados por elemento (costos del año de soporte y mantenimiento y costos de la bolsa de horas). Para tal fin, deberá presentarse de manera discriminada por cada uno de los servicios a contratar. Dichos costos deberán estar detallados por elemento. **(ANEXO No. 9 Detalle de costos)** de las Condiciones de Participación- Parte- Particulares.

NOTA 1: Se advierte al proponente, que no podrá sobrepasar en su propuesta económica, el presupuesto oficial del proceso, incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones. Si la propuesta supera el valor del presupuesto será RECHAZADA.

11.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

FOGACCOOP informa que administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de Fogacoop en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://www.fogacoop.gov.co/nuestra-gestion/politicas-y-lineas-estrategicas/politicas-de-seguridad-de-la-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales>

12.- INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS EN CONTRATAR CON FOGACCOOP:

FOGACCOOP cuenta con unos sistemas de gestión cuyos términos EL CONTRATISTA se obliga a cumplir durante toda la ejecución del Contrato, al igual que los relacionados con normas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

En razón a lo anterior, las personas naturales o jurídicas que lleguen a ser contratistas y proveedores de bienes y servicios para FOGACCOOP, deben conocer y acoger en desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre otras las Políticas de seguridad de la información, compromisos ambientales, la política para el tratamiento de datos personales, el código de ética que rige las conductas de los funcionarios del Fondo, según la naturaleza del objeto del contrato. Estos documentos podrán ser consultados en el siguiente link:

<https://www.fogacoop.gov.co/entidad/contratacion/informacion-para-contratistas>

13.- CONFIDENCIALIDAD:

Teniendo en cuenta que, en desarrollo del contrato el contratista puede llegar a conocer, tener acceso o enterarse de información clasificada o reservada de Fogacoop, el proponente desde la presentación de su oferta y el contratista con la suscripción del contrato se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre esta información, para lo cual suscribirá el respectivo acuerdo de confidencialidad, en el formato preestablecido por el Fondo. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

14.- DERECHOS DE AUTOR:

Los derechos de autor y todos los derechos de cualquiera naturaleza, vinculados con cualquier clase de desarrollo producido bajo las provisiones de estas condiciones de participación, serán propiedad de FOGACOOOP, adicionalmente no se podrá hacer uso de ninguna información no publicada, o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el curso de su trabajo bajo los términos descritos anteriormente, excepto con la autorización de FOGACOOOP. Esta prohibición prevalecerá aun después de haber finalizado o haber sido anulado el correspondiente contrato.

El Proponente favorecido en este proceso, deberá velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de autor durante el desarrollo, entrega y garantía de los servicios implementados que solicite FOGACOOOP y haciendo entrega a FOGACOOOP de los respectivos soportes, si hubiere lugar a ello.

15.- ASPECTOS NORMATIVOS A TENER EN CUENTA EN ESTA CONTRATACION:

Para efectos de esta contratación se deberá tener en cuenta:

Acatar las normas sobre Seguridad de la información que tiene establecido FOGACOOOP.

En general, a las condiciones contractuales dando cumplimiento a las disposiciones legales que le aplique en relación con los servicios de TI - **ANEXO No. 11.-** Evaluación de Riesgos de seguridad implementado por el Fondo.

NOTA: Con la firma de la propuesta, el proponente declara que conoce la política de protección de datos personales establecida por el Fondo, al igual que lo autoriza para el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable. Así mismo con la firma de la propuesta el proponente declara que es de su conocimiento cada una de las disposiciones señaladas en este anexo.

16.- SESION VIRTUAL – EXPLICACION FUNCIONALIDAD DE LA HERRAMIENTA:

Fogacoop realizará una sesión virtual a través de Teams, para mostrar la herramienta, con el fin de que se conozca la herramienta BPM y su arquitectura funcional. Esta asistencia no es obligatoria y se realizará en la fecha dispuesta en el cronograma **ANEXO 8**, de las Condiciones de Participación Particulares.

Enlace:



NIT 830.053.319-2

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmMwZDEyN2MtYWJhZS00YmFhLTk0NTItZjY1MGJmZGVmNzRk%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fab34f5-52f4-45ea-8905-03e5b81b4739%22%2c%22Oid%22%3a%22f4c5916a-c416-477a-8b3c-74ff03cacedc%22%7d

ANEXO No. 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Como quiera que el presente proceso tiene como objeto la contratación de una persona jurídica que le suministre los servicios profesionales en la modalidad de bolsa de horas para ajustes y mejoras de la funcionalidad sobre el software para la medición del Índice de Riesgos de Liquidez (IRL), así mismo el servicio de soporte y mantenimiento, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

I.- CONDICIONES GENERALES MINIMAS DE LOS SERVICIOS :

1.- Automatización del proceso de Monitoreo y Gestión a Cooperativas

Numeral	Automatización del proceso de Monitoreo y Gestión a Cooperativas	Cumple: (S ó N)	Folio
1	Implementación de la automatización del proceso de Monitoreo y gestión a cooperativas, sobre la plataforma tecnológica y arquitectura actual que conforma el BPMs, para mejorar la productividad interna y posibilitar una colaboración más fluida y eficaz de los equipos de trabajo, así como la monitorización del uso de los recursos internos		
2	Desarrollar la automatización basada en la metodología de trabajo propuesta por fases del ANEXO 5 numeral III "Metodología de Trabajo" y las características tecnológicas de la arquitectura implementada.		
3	Implementar las integraciones y desarrollos CORE que haya lugar para que la solución sea completa con: <ul style="list-style-type: none"> • API Seguridad. Mediante el cual debe construir todas las funcionalidades del módulo de seguridad. Usuarios, Roles, permisos. • Gestor documental. El sistema que emplea el FONDO es INFOPOINT. Servicios Gestor Documental • Bodega de datos. FOGACCOOP emplea la herramienta de inteligencia de negocios Tableau y el repositorio de los datos se encuentra en una base de datos ORACLE 12. • IRL. Solución de riesgo de liquidez. Para efectos del proceso de monitoreo y 		

	<p>seguimiento se requiere consultar alguno de estos indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DROOLS. Es una solución del Sistema de Administración de Reglas (BRMS). Proporciona un núcleo de Business Rules Engine (BRE), una aplicación de administración y administración de reglas (Drools Workbench). • JBPM. Es una solución flexible de gestión de procesos empresariales (BPM). Establece el puente entre los analistas de negocios y los desarrolladores. Los motores BPM tradicionales tienen un enfoque que se limita únicamente a personas no técnicas. jBPM tiene un doble enfoque: ofrece funciones de administración de procesos de una manera que tanto a los usuarios finales como a los desarrolladores les gusta. <p>Para más detalle de las integraciones consultar ANEXO TECNICO No. 10. 4. Integraciones.</p>		
4	<p>Verificar mediante fase de análisis las mejoras y/o actualizaciones al proceso de monitoreo, que permita el diagramar y mejorar el proceso mejorado bajo notación BPMN en MEGA. Ver ANEXO TÉCNICO No. 10- 5. Proceso de Monitoreo 7 - DOCUMENTO DE PROCESO MONITOREO COOPERATIVA</p>		
5	<p>La automatización del proceso de Monitoreo y Gestión a Cooperativas deberá alinearse a todas las políticas, normas y resoluciones vigentes, entre otras la Resolución 12 de 2020 de la Junta Directiva de Fogacoop, y adaptar el desarrollo para su cumplimiento.</p>		
6	<p>Desarrollar los elementos y/o procesos de fuente de información CORE para la correcta ejecución del flujo del proceso de Monitoreo y Seguimiento a Cooperativas, para que el sistema permita realizar análisis y seguimiento de la información Contable y Financiera de las entidades Cooperativas inscritas al FONDO, generando los indicadores financieros, procesos y modelos de alarmas para determinar la situación financiera de estas. Así mismo llevar el control y seguimiento de su intervención, si hubo lugar a ello.</p>		
7	<p>Separar claramente los límites del sistema misional de la automatización, así</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> • Motor de Procesos BPM: Este es el componente encargado de controlar el flujo de procesos y de la asignación de tareas a los funcionarios. Proporciona adicionalmente la interfaz de usuario, donde se completan las tareas. Para la línea base de este proyecto, se adopta la versión 7.18 de JBPM licencia Apache License 2.0 release. • Servicios: Componente encargado de manejar la integración del sistema de gestión de recaudo, portal de pago e integración con sistemas externos y de construir la lógica de la aplicación. • Motor de reglas BRMS: Componente en el que se encuentran parametrizadas reglas de negocio administrables. • Presentación: Componente encargado de mostrar las interfaces que usará el usuario final y que serán parte de la solución implementada. Para la línea base del proyecto, este componente estará basado en .NET • Bus de servicio ESB: Encargado de integrar y enrutar a las diferentes APIs de dominio. Para esta implementación se usará PANGEA, proporcionado por Fogacoop. • Base de datos Oracle 12c, proporcionada por Fogacoop. 		
--	--	--	--

2.- En cuanto a la Bolsa de Horas. (630 horas)

Numeral	Bolsa de Horas. (630 horas)	Cumple: (S ó N)	Folio
1	Prestar los servicios de desarrollo para nuevos requerimientos y/o ajustes solicitados por los usuarios del aplicativo y las necesidades derivadas de los procesos automatizados de la Entidad.		
2	Para cada requerimiento se incluirán las etapas de definición, diseño, pruebas, instalación, producción y documentación		
3	Las horas serán consumidas por demanda según los requerimientos de los usuarios finales previa orden impartida por el(los) supervisor(es), sin exceder el plazo		

	de ejecución general y el presupuesto establecido. Se pagarán las que solo se consuman.		
4	Instruir, sin costo adicional, al menos a CUATRO (4) funcionarios designados por el Fondo, sobre la funcionalidad de los nuevos desarrollos, con una intensidad no menor a DOS (2) horas por cada nuevo desarrollo que se entregue.		
5	La cantidad de profesionales y la dedicación requerida del equipo por demanda en cada etapa del requerimiento, deberá ser determinada por el contratista, y deberá ser suficiente y necesaria para asegurar el requerimiento.		
6	El consumo de horas de la bolsa se realizará a través de sesiones de trabajo previamente programadas por el(los) supervisor(es) del Contrato y serán justificadas mediante las correspondientes actas de trabajo por cada sesión.		
7	El Contratista dedicará a la labor de desarrollo de la implementación de nuevas funcionalidades, o ajustes de los existentes, objeto del contrato, el personal que considere pertinente y necesario, sin que ello modifique la cantidad de horas calculadas y aprobadas.		
8	El contratista deberá contar con una metodología o herramienta que le permita gestionar los procesos de estimación y cuantificación de esfuerzo de las horas consumidas para los requerimientos solicitados.		

3) En cuanto a la Actualización, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo:

Numeral	Actualización, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo	Cumple: (S ó N)	Folio
1	Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo sobre los componentes de la plataforma BPMs (Drools, JBPM y Angular) que soporta los procesos automatizados, generando ajustes, correcciones, monitoreo de rendimiento y atención a incidentes que afecten el sistema.		
2	Soporte y Mantenimiento preventivo y correctivo sobre los procesos implementados y, de los nuevos que se vayan integrando a la plataforma, de acuerdo con cada uno de los componentes de la arquitectura técnica.		
3	Prestar el servicio de soporte técnico, bajo diferentes mecanismos, entre otros: Teléfono, e-mail o chat, en por lo menos el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. durante el plazo de ejecución del contrato (Según Acuerdo de nivel de Servicio).		

	<p>Cuando el soporte telefónico o en línea no sea suficiente para dar solución a un problema, proporcionar soporte presencial en las instalaciones de FOGACCOOP, hasta solucionarlo completamente.</p>		
4	<p>Atender y solucionar las fallas inesperadas y/o problemas que se presenten en la plataforma o en los procesos automatizados, así como aplicar los correctivos necesarios para restablecer y preservar el buen funcionamiento de este.</p>		
5	<p>Actualizar y mantener la plataforma de la arquitectura base que integra Drools y JBPM implementada según sus características explicadas en el ANEXO TÉCNICO No. 10.</p>		
6	<p>Evaluar e informar al supervisor del contrato los riesgos derivados de la instalación de actualizaciones y la integración con soluciones de software y presentar un informe en donde se adviertan los riesgos y el impacto de estos, mínimo con tres (3) días de anticipación a la ejecución de un cambio.</p>		
7	<p>Contar con un sistema de seguimiento de los casos y/o errores que se reporten, de tal manera que FOGACCOOP pueda conocer el estado de evolución de estos.</p>		
8	<p>Efectuar cuando lo solicite el Fondo, al menos dos (2) visitas, durante el período de ejecución del contrato, para evaluar el rendimiento y configuración del software objeto de la presente contratación y efectuar los ajustes requeridos para mejorar su funcionamiento.</p>		
9	<p>Presentar al (los) supervisor(es) del contrato un informe del resultado de cada visita, incluidas las observaciones y recomendaciones para mantener en óptimas condiciones la plataforma.</p>		
10	<p>Prestar el servicio de atención y solución a los incidentes que se presenten en los servicios que hacen parte de la presente contratación, sin costo adicional para el fondo, en el contexto de un Acuerdo de Nivel de Servicio, el cual se establece con los siguientes niveles de criticidad, el tiempo de respuesta definido será a partir del momento de registro del incidente por parte del usuario, a través de la herramienta web de registro de incidentes o en su defecto vía telefónica, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (Máximo 4 horas): Corresponden a los casos críticos que no permiten el funcionamiento de los procesos automatizados del cliente • Medio (2 días): Corresponden a los casos que impliquen un proceso de investigación más amplio y que no afecten el funcionamiento normal del proceso automatizado 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo (4 días): Son características de la plataforma que fallan pero que no son críticos para el desarrollo normal de los procesos automatizados. 		
11	El contratista dedicará la labor de soporte, actualización y mantenimiento, el personal capacitado y con la experiencia requerida, en los procesos y procedimientos del BPMs, implementado en FOGACCOOP.		
12	Realizar los ajustes requeridos cada vez que se presenten cambios de versión o actualización del BPMs o motor de reglas (JBPM, DROOLS y Angular).		
13	El contratista debe garantizar la funcionalidad del Sistema BPMs objeto del contrato y deberá efectuar los cambios y ajustes necesarios en caso de cambios o ajustes en la infraestructura (hardware y software) computacional de FOGACCOOP.		
14	Capacitación y asesoría, cuando se requiera para el manejo y/o entendimiento tanto de la plataforma como de los desarrollos de los procesos automatizados.		

1.3.- Respecto a Sistemas de Gestión

- Alinear los servicios prestados con las mejores prácticas de tecnología en el marco de referencia de ITIL V3, COBIT y ajustarse a lo establecido en los procesos definidos por el Fondo en su Sistema de Gestión Integral (SGI). En el caso de que éstos cambien o se definan nuevos, se deberá adaptar el desarrollo del servicio de acuerdo con los nuevos requerimientos de dichos procesos
- Garantizar controles de calidad sobre los servicios ofertados.
- Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que tenga acceso o le sea suministrada por el Fondo.
- Guardar reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación pre-contractual que se genere con el Fondo.

II.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO:

1.- ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en el objeto y alcance de esta invitación.

Para ello el proponente deberá contar con al menos tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o que se encuentren en ejecución con un avance mínimo del 80% en su etapa de implementación, cuyo objeto sean proyectos de implementación de procesos y/o implementación de un sistema y/o solución en las cuales se acredite que dentro de su arquitectura tecnológica tiene JBPM y Drools, los cuales son los productos base de Fogacoop. Estas certificaciones deben corresponder a los seis (6) últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente invitación, los cuales deben sumar el 100% del valor de la oferta, incluido IVA.

Con el fin de acreditar la experiencia el OFERENTE deberá diligenciar el Anexo dispuesto para el efecto, con la información allí solicitada y adjuntar a su propuesta certificaciones y/o contratos y/o actas del proyecto y/o documentos de arquitectura con su respectiva acta de entrega en donde se precise que los proyectos se han desarrollado sobre plataforma JBPM y Drools, las cuales deberán contener como mínimo:

- Nombre del contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la empresa contratante que expide la certificación.
- Objeto.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA.
- Término de duración del contrato.
- Información de contacto: Se debe incluir en forma clara y legible la información de la persona de contacto que pueda dar referencias de la ejecución del contrato: nombre, cargo, número de teléfono y dirección electrónica corporativa.
- Calificación mínima buena.

Se indica que FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el PROPONENTE certifique.

2.- ACREDITACION DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMAS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se debe indicar el equipo de trabajo que va a desarrollar el objeto de la convocatoria, estableciendo el número de personas que lo conformarán y para cada uno de ellos los cargos y roles que desempeñarán, formación, conocimientos y experiencia.

El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo seis (6) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato:

MIEMBRO DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO DEL PERFIL	EXPERIENCIA
Gerente de Proyecto	<p>Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES" O "INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES" O "INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y AFINES"</p> <p>Especialización y/o maestría en Gestión de Proyectos y/o PMP.</p> <p>Certificado en SCRUM MASTER.</p>	<p>Mínimo Seis (6) años de experiencia profesional general, de los cuales cuatro (4) años de experiencia específica como Gerente de Proyecto y, haber participado en al menos dos (2) proyectos de implementación de plataformas de JBPM y Drools dentro de su experiencia profesional.</p>

<p>Un (1) Arquitecto de Soluciones</p>	<p>Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES” O “TELECOMUNICACIONES Y AFINES”</p> <p>Especialización y/o maestría en Construcción de Software</p> <p>Certificación en SCRUM MASTER</p> <p>Certificación SOA Architect</p>	<p>Mínimo Seis (6) años de experiencia específica como Arquitecto SOA y/o Arquitecto de Soluciones y, haber participado en al menos 2 proyectos de automatización de plataformas de BPM como Arquitecto de Soluciones, dentro de su experiencia específica.</p>
<p>Un (1) líder Técnico</p>	<p>Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES” O “TELECOMUNICACIONES Y AFINES”</p> <p>Certificaciones y/o acreditaciones en:</p> <p>Red Hat Delivery Specialist- Process Automation Management</p>	<p>Mínimo Seis (6) años de experiencia profesional general, de los cuales tres (3) años de experiencia específica como líder técnico y haber participado en al menos 2 proyectos de automatización de plataformas de BPM, dentro de su experiencia profesional.</p>
<p>Un (1) Desarrollador Senior</p>	<p>Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES” O “TELECOMUNICACIONES Y AFINES”</p> <p>Certificación SCRUM FOUNDATION</p>	<p>Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como desarrollador de Software y haber participado en al menos dos (2) proyectos en implementación de plataformas de JBPM y Drools. dentro de su experiencia específica.</p>
<p>Un (1) Desarrollador Junior</p>	<p>Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES” O “TELECOMUNICACIONES Y AFINES”</p>	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia específica como desarrollador de Software y haber participado en al menos participación en 2 proyectos de plataformas de automatización de procesos, dentro de su experiencia específica.</p>

	Certificación SCRUM MÁSTER	
Un (1) Experto en BUS de Integración	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES" O "TELECOMUNICACIONES Y AFINES"	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo 2 proyectos de integración, dentro de su experiencia profesional.

Nota: Las hojas de vida del equipo de trabajo se deben entregar con la oferta.

Para acreditar la experiencia y requisitos de formación exigidos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, el OFERENTE deberá diligenciar el **ANEXO No. 12**.

- a. Adjuntar las hojas de vida en el formato diseñado en el **ANEXO No.12**.
- b. Los soportes de formación académica sobre los estudios realizados, incluyendo diploma y acta de grado y/o certificaciones, si hay lugar a ello.
- c. Las certificaciones de los trabajos y/o cargos desempeñados (certificaciones laborales o de prestación de servicios) en donde consten las funciones y tiempo laborado o servicio prestado, conforme lo requerido en el **ANEXO No. 12**.
- d. Copia simple de la tarjeta profesional de los miembros del equipo designado, si a ello hubiere lugar.

NOTA 1: FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

NOTA 2: En el evento de que alguno de los miembros del equipo de trabajo acredite experiencia correspondiente a contratos de prestación de servicios, deberá indicarse en la certificación correspondiente, la calificación de la prestación del servicio. En este evento solo se acepta como mínimo una calificación buena.

Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularc_onvalidacion.pdf, en concordancia con las normas que sobre el particular tenga expedido el Ministerio de Educación Nacional.

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe el Fondo con una antelación mínima de 15 días. Los perfiles del equipo de trabajo requerido deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos

deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil, previa aprobación del Fondo; no obstante, FOGACCOOP se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por el proveedor al contrato.

NOTA 3: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes mínimos previstos en el presente anexo.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La metodología definida para el desarrollo del presente proyecto es la siguiente:

FASE	ENTREGABLE
<p>1. Inicio y planeación del Proyecto</p> <p>En esta fase define el plan de trabajo, y debe incluir</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Plan de dirección del proyecto ii. Plan de aseguramiento de la calidad de la solución. iii. Plan de gestión de riesgos y Matriz de riesgos identificados. iv. Esquema de comunicaciones del proyecto. v. Gestión de cambios del proyecto. vi. Definición del cronograma. <p>Para ello deberán seguir las guías y estándares del FONDO en esta materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de inicio (Kick-Off) - Project Charter - Cronograma. - Plan de Dirección del proyecto. - Plan de Comunicaciones - Gestión del alcance - Gestión de la calidad - Matriz de Riesgos. - Matriz de los interesados - Reuniones con los interesados para definiciones de alcance y expectativas - Acuerdos de Confidencialidad de los miembros del equipo del proponente debidamente suscritos. - Identificación de requerimientos funcionales - Actas de Reunión - Gestión del conocimiento. - Otros que considere el proponente. <p>Cada uno de los elementos del plan de gestión, deberán seguir los estándares (PMBok, Scrum) y plantillas, que para tal fin definidas por FOGACCOOP. Este proyecto debe contener una interrelación híbrida (Predictivo-Adaptativo).</p>
<p>2. Análisis</p> <p>En esta fase se logra tener un contexto claro del proceso, sus iniciadores, clientes, roles, indicadores, actividades, entre otros.</p>	<p>Documento de Análisis de contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso Monitoreo diagramado – mejorado bajo notación BPMN en MEGA.

FASE	ENTREGABLE
<p>A continuación, se detallan las actividades que se ejecutarán en esta fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Revisión de información del proceso, junto con toda su documentación y análisis previo, que sirva como insumo para la automatización. Se entregarán los diagramas en notación BPMN. ii. Revisión de las estructuras operativas que manejan actualmente las aplicaciones que soportan el proceso para identificar el alcance que se tiene conforme a los otros procesos de negocio. iii. Entrevistas con los interesados del proceso, dueño de proceso y/o rol operativo que conozca muy bien la ejecución del proceso, para validar que el diseño que se genera corresponde a la operación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de flujos de los procesos: Flujo inicio a fin, flujos de excepción. - Identificación de tipos de actividades: Usuario (Formularios), sistema (Consultas a bases de datos, integraciones). - Roles del proceso, definidos con sus respectivas actividades a realizar. - Integraciones identificadas, con sus respectivos sistemas legados. - Tiempos de duración cada actividad. - Otros que considere el proponente
<p>3. Diseño</p> <p>En esta fase se generan propuestas de mejora al proceso de Monitoreo, estas mejoras se presentan a los interesados y al dueño del proceso, para que definan la implementación o no implementación de las mejoras sugeridas.</p> <p>Elaboración de los documentos de definición y prototipos requeridos para la implementación del proceso.</p> <p>Acompañamiento en la definición del diseño de la base de datos de la</p>	<p>Documento de diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Referencia - Definición y prototipos requeridos para la implementación del proceso. - Capa de Sistemas Operativos - Capa de Base de datos (Modelo de datos) - Capa de Servicios - Capa de Proceso de Negocio - Capa Consumidor - Capa Integración - Capa de Calidad de Servicio - Diseño de interfaz gráfica - Actas aprobadas por los líderes funcionales - Otros que considere el proponente

FASE	ENTREGABLE
<p>Entidad requeridas para la implementación del proceso.</p> <p>Definición de las integraciones que se requieran para la implementación del proceso con los Proveedores de la entidad.</p> <p>También se expone el diagrama a los diferentes interesados del proceso para que sugieran mejoras al mismo, y se defina la implementación o no implementación de estas mejoras.</p> <p>Además, esta fase corresponde a todas las actividades que debe desarrollar el CONTRATISTA, de acuerdo con los lineamientos definidos por EL FONDO (Arquitectura de Referencia).</p> <p>En el diseño se deben considerar mínimo los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Acceso i. Administración de Usuarios Roles y Permisos ii. Parametrización y Excepciones iii. Notificaciones iv. Auditoría 	
<p>4. Desarrollo e implementación</p> <p>Es la Fase de automatización. En esta fase el contratista deberá entregar en funcionamiento una versión inicial de la solución, para cumplir lo anterior deberá desarrollar las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Implementar el proceso en el BPMS de acuerdo con los requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solución en funcionamiento; - Manuales: Técnicos, de operación y usuario final, y todas las relacionadas con el cumplimiento de la Arquitectura de Referencia de FOGACCOOP. - Resultado de las pruebas internas realizadas - Los demás que sean necesarios. - Otros que considere el proponente

FASE	ENTREGABLE
<ul style="list-style-type: none"> ii. Acompañamiento en el desarrollo de la base de datos de negocio del proceso. iii. Acompañamiento a los Proveedores de la entidad conforme a los servicios o insumos que se requieran para la implementación del proceso. iv. Incorporar dicha implementación bajo ambiente web; v. Realizar las pruebas para el correcto funcionamiento de la solución; vi. Cumplir con los estándares de EI FONDO y vii. Desarrollo de la documentación <p>El punto de integraciones es uno de los factores más importantes y a su vez más críticos en proyectos de automatización de procesos, ya que se debe tener en cuenta el tiempo de implementación de la capa de integración del sistema con el que el BPMS se va a comunicar.</p> <p>En caso de que aplique para las integraciones se deberá tener en cuenta la entrega de los servicios que se requieran para la implementación del proceso por parte de los proveedores del Fondo.</p> <p>Para integrar aplicaciones que estén diseñadas bajo una arquitectura orientadas a servicios, se deben implementar los servicios a consumir (REST, servicios Web, o cualquier servicio SOAP expuesto en el Bus de integración corporativo (PANGEA), de una manera síncrona o asíncrona.</p>	
5. Pruebas	

FASE	ENTREGABLE
<p>En esta fase EL CONTRATISTA procederá a efectuar pruebas de la solución implementada, Para lo cual deber desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Elaborar un plan de entrega de las funcionales por sprint de la solución con el objetivo de poder dar valor al negocio temprano. ii. Desarrollar pruebas de carga de información. Para ello podrá solicitar información de una o varias cooperativas, a FOGACCOOP, o podrá vincular a algunas cooperativas para el desarrollo de estas pruebas, previa concertación con los supervisores; iii. Probar los reportes iv. Brindar todos los ambientes y herramientas necesarias para que, FOGACCOOP, desarrolle las pruebas de certificación de la solución 	<ul style="list-style-type: none"> - Solución en funcionamiento - Plan de Pruebas - Resultado de las pruebas realizadas. Para ello se debe disponer de una herramienta para el seguimiento adecuado de los hallazgos y/o observaciones que efectúe EL FONDO durante esta etapa; - Reporte de incidencias encontradas y solucionadas - Otros que considere el proponente
<p>6. Producción</p> <p>En esta fase EL CONTRATISTA deberá realizar el proceso de paso a producción incluyendo la capacitación y transferencia de conocimiento a 20 cooperativas, escogidas por FOGACCOOP, y para 13 funcionarios de FOGACCOOP, cumpliendo con los siguientes Supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La capacitación a las cooperativas será de tipo funcional sobre la solución implementada; ii. Actualización de los procedimientos operativos 	<p>Se debe desarrollar un documento del plan de paso a producción, el cual incluye el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase preliminar - Análisis del entorno - Diseño y Estrategia de Gestión - Fase de Implementación - Fase de Evaluación y Seguimiento - Procedimientos actualizados del proceso para la puesta a operación de estos mismos. - Modelo BPMN ajustado, si se realizaron cambios - Solución en funcionamiento

FASE	ENTREGABLE
<p>para la puesta a operación de la solución.</p> <p>iii. Elaboración de piezas o contenidos digitales que apalanque la gestión del cambio del proyecto</p> <p>iv. FOGACCOOP ayudará en los aspectos de convocatoria;</p> <p>v. La Logística estará a cargo de EL CONTRATISTA:</p> <p>vi. Se permitirá hasta un máximo de 3 personas por cooperativa.</p> <p>vii. Se permitirá capacitaciones virtuales sin límite de asistentes, previa aprobación de los supervisores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de Transferencia de conocimiento funcional y técnica. - Otros que considere el proponente
<p>7. Estabilización de la Solución y Cierre</p> <p>Realizar el soporte de primer y segundo nivel, para las 20 cooperativas, en el uso de la solución, para ello el proponente debe:</p>	<p>Tiempo mínimo requerido de 1 mes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar una herramienta para el registro y seguimiento de las solicitudes efectuadas tanto por FOGACCOOP como por las cooperativas. - Asistir vía telefónica, por mensajería o cuando se requiera de forma presencial en la solución de los casos reportados. - Brindar la asistencia en la forma de uso de la solución. - Acta de cierre y recibo a satisfacción de la solución - Otros que considere el proponente

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (GENERALES):

1. No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre del último ejercicio anual (2019). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes del mismo debe cumplir con este requerimiento.
2. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de éste debe cumplir el requisito.
3. Al corte del 30 de septiembre de 2020 el proponente no debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, aspecto que se verificará con certificación de Revisor Fiscal o de quien haga sus veces.
4. alguna de las actividades económicas principal o secundarias del proponente consignadas en el Registro Único Tributario, debe estar enmarcada dentro del grupo **"620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas."**, con una antelación de por lo menos cinco (5) años a la fecha de cierre de presentación de las ofertas de la presente convocatoria; en caso de tratarse de consorcio o unión temporal, este aspecto aplica a por lo menos uno (1) de sus integrantes.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

5. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2019, no debe ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total proyectado del contrato incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
6. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al 31 de diciembre de 2019, no debe ser superior al setenta y cinco por ciento (75%).
7. El valor del capital emitido más las reservas patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 debe ser igual o superior al diez por ciento (10%) del valor proyectado del contrato incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
8. Al 31 de diciembre de 2019 la relación de patrimonio total a capital emitido (patrimonio total dividido capital emitido), debe ser superior a uno punto dos (1,2).
9. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:

- a. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 5 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- b. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 6 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c. El valor del capital emitido más las reservas de carácter patrimonial, se determinará sumando las cuentas en mención de cada una de las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.
- d. La relación de patrimonio total a capital emitido incluida en el numeral 8 precedente, se calculará con la sumatoria del patrimonio total, dividido la sumatoria capital emitido, de todas las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2018 – 2019) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2019, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificaciones de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 90 días calendario respecto de la fecha de radicación en el Fondo de la propuesta, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito y dictaminado los estados financieros aportados al Fondo.
- Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley, o del Representante Legal y Contador en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente no poseía deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de septiembre de 2020.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos, ocasionará el rechazo de la propuesta.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, evaluará las ofertas recibidas y, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos de las mismas, tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados más adelante, de lo contrario no será evaluada.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes financieros y técnicos. Los factores para calificar tendrán los siguientes puntajes:

- 1.- Calificación Económica 70 Puntos.
- 2.- Calificación Técnica 30 Puntos.

- **CRITERIO ECONOMICO**

Se calificará el valor total presentado en la propuesta, incluyendo IVA o cualquier otro impuesto o gasto que pueda generarse, con un puntaje máximo de 70 puntos, debiéndose discriminar el valor incluyendo IVA o cualquier otro impuesto.

El proponente que ofrezca el menor costo y cumpla con la totalidad de las condiciones mínimas requeridas, obtendrá el máximo puntaje. Las demás propuestas que cumplan con la totalidad de las condiciones mínimas requeridas se calificarán en forma proporcional descendente.

- **CRITERIO TÉCNICO**

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 30 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en este documento. Ello se realizará así:

CRITERIO	DESCRIPCION	MAXIMO PUNTAJE
a) Experiencia adicional del OFERENTE en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación	Este es el puntaje máximo por presentar o acreditar experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada en las condiciones mínimas establecidas (con los	20 puntos

	requisitos indicados en las condiciones mínimas)	
b) Experiencia adicional del equipo de trabajo del OFERENTE	Este es el puntaje máximo por presentar o acreditar experiencia adicional a la experiencia mínima solicitadas del equipo de trabajo en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas)	10 puntos
TOTAL, PUNTAJE		30 PUNTOS

FORMA DE CALIFICACIÓN

Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen las condiciones mínimas establecidas, para los siguientes aspectos:

a) Experiencia adicional del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación. Máximo veinte puntos (20) puntos.

El proponente podrá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados para acreditar la experiencia en las condiciones mínimas). Quien no anexe las certificaciones de contratos celebrados por éste adicionales y relacionados con el objeto de la invitación, con todos los requisitos exigidos, no obtendrá puntaje en las respectivas certificaciones.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
a. Una (1) certificación adicional o contrato válido de experiencia adicional ejecutados dentro de los últimos 6 años, contados hacia atrás de la fecha de cierre de esta convocatoria en los que se hayan implementado plataformas bajo una arquitectura por capas de las cuales como mínimo deben contener BPM, ECM y SOA.	5 puntos
b. Dos (2) o más certificaciones o contratos validos de experiencia adicional dentro de los últimos 6 años, contados hacia atrás de la fecha de cierre de esta convocatoria en los que se hayan implementado plataformas bajo una arquitectura por capas de las cuales como mínimo deben contener BPM, ECM y SOA.	10 puntos
c. Una (1) Certificación y/o contrato valido de experiencia en el cual se haya realizado actividades de gestión del cambio basado en metodologías HCMBOK, dentro de los últimos 6 años, contados hacia atrás de la fecha de cierre de esta convocatoria.	5 puntos
TOTAL PUNTAJE	20 PUNTOS

Los proponentes que ofrezcan certificaciones de contratos válidos de experiencia adicional, dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el puntaje correspondiente.

Los proponentes podrán anexar además de la certificación, contratos, actas y/o documentos de arquitectura que les permitan acreditar lo solicitado, los cuales deberán estar firmados por el contratante.

b) Experiencia adicional del equipo de trabajo del OFERENTE. Máximo diez (10) puntos.

Los proponentes que ofrezcan experiencia de su equipo de trabajo adicional en proyectos en plataformas bajo una arquitectura por capas de las cuales como mínimo deben contener JBPM y Drools, para el rol Arquitecto de Soluciones y/o Líder Técnico (que cumplan las condiciones indicadas para acreditar la experiencia del equipo de trabajo en las condiciones mínimas), dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el puntaje correspondiente.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
a. Un proyecto adicional mediante 1 certificación o contrato válido de implementación de plataformas bajo una arquitectura por capas de las cuales como mínimo deben contener JBPM y Drools. Para el Rol de Arquitecto de Soluciones.	5 puntos
b. Entre 2 y 3 proyectos adicionales mediante 2 o 3 certificaciones o contratos válidos de implementación de plataformas bajo una arquitectura por capas de las cuales como mínimo deben contener JBPM y Drools. Para el Rol Líder Técnico	10 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor precio, del total de la propuesta.

De persistir la igualdad, se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación Técnica.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, mediante el sistema de balotas.

Procedimiento para el sorteo:

El día y hora que establezca Fogacoop para la audiencia pública presencial del sorteo, y luego de realizar la verificación de la comparecencia de los apoderados o representantes legales, según el caso, se realizarán las siguientes actividades, con el acompañamiento de un Representante de la Auditoría Interna de Fogacoop:

1. Se verificará y revisará por los asistentes las papeletas numeradas y la bolsa dispuesta para las mismas.
2. Las papeletas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la bolsa dispuesta para tal fin.
3. Se introducirán las papeletas en la bolsa previamente inspeccionada.
4. Se tendrá una única oportunidad para que cada oferente pueda escoger la papeleta.
5. El orden de escogencia será el orden en que cada oferente haya presentado su propuesta, para lo cual se tendrá en cuenta:
 - I. Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada oferente procederán a escoger la papeleta, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso.
 - II. El oferente que obtuvo la papeleta No. 1 será quien escogerá en primer lugar la balota; el oferente que obtuvo la papeleta No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota; y así sucesivamente, para efectos del sorteo final.
6. Para efectos del sorteo final, se procederá a colocar en la bolsa dispuesta para el efecto cuantas balotas como proponentes presenten propuestas empatadas, una de ellas de color rojo y las demás de color blanco, y cada proponente procederá a seleccionar una balota en el orden que se haya obtenido en el procedimiento anterior.
7. Quien saque la balota de color rojo será el oferente seleccionado. El resultado será aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

ANEXO No. 8
CRONOGRAMA

	INICIA	TERMINA
PUBLICACION CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	21 de Diciembre de 2020	
SESION VIRTUAL – EXPLICACION FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA	23 de Diciembre de 2020: 3:00 p.m	23 de Diciembre de 2020: 4:00 p.m
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	21 de Diciembre de 2020	08 de Enero de 2021
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		19 de Enero de 2021 Hasta las 2:00 p.m.
PLAZO PARA EVALUAR	19 de Enero de 2021	29 de Enero de 2021
(*) TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	01 de Febrero de 2021	03 de Febrero de 2021
TRASLADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	A partir del 04 de Febrero de 2021 y por tres (3) días hábiles	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 09 de Febrero de 2021.	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles proponentes deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los proponentes respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ANEXO 09.- DETALLE DE LOS COSTOS DE

El PROPONENTE deberá detallar los costos por Ítems y componentes de éste, según el detalle de costos de las soluciones propuestas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN PESOS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO
Automatización del proceso de monitoreo y gestión a Cooperativas sobre la metodología BPM			
Bolsa de horas para nuevos desarrollos y/o ajustes evolutivos de funcionalidad de los procesos automatizados ya implementados.			
Servicios de actualización, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma y de los procesos implementados.			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			